

30 DE ABRIL DE 2026

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.: DISTRIBUCION DE DIVIDENDO DEFINITIVO N° 23

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 014 CMF
DISTRIBUCION DE DIVIDENDO DEFINITIVO N° 23

Por acuerdo adoptado en Junta Ordinaria de Accionistas de Servicios Financieros Progreso S.A., en adelante “la Sociedad”, celebrada con fecha 28 de abril de 2026 se repartirá un dividendo definitivo de **\$2.365.500.723**, del cual, la suma de **\$1.419.300.434**, se paga como dividendo mínimo obligatorio, a razón de **\$ 0,00275** por acción de la serie única y la suma de **\$946.200.289**, se paga como dividendo adicional, a razón de **\$0,00183** por acción de la serie única.

Tendrán derecho a percibir este dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 6 de mayo de 2026. El dividendo se pagará a contar del día 12 de mayo de 2026, en dinero, a través del DCV Registros S.A. (DCVR), de acuerdo al siguiente procedimiento:

- i) El dividendo será pagado a través del DCV Registros S.A. (DCVR) mediante transferencia a la cuenta corriente registrada del accionista o a través de entrega de cheque nominativo a nombre del accionista que deberá ser retirado en las oficinas del DCVR durante los 60 días siguientes a la fecha fijada para su pago.
- ii) El dividendo se pagará a los propios accionistas o a sus mandatarios, debidamente acreditados, quienes deberán exhibir su cédula de identidad y poder notarial extendido por el accionista en su caso, y cumplir con los demás requisitos que el DCVR estimare pertinente para su retiro.
- iii) A los accionistas que hayan solicitado por escrito que se les deposite el valor del dividendo en una cuenta corriente, se les efectuará dicho depósito en el día fijado para el pago del dividendo.
- iv) Cuando el accionista haya optado por la forma de depósito en cuenta corriente, será de absoluta responsabilidad del accionista el hecho de la existencia de la citada cuenta y de la persona de su titular, sin perjuicio de la facultad de la Sociedad de confirmar con el banco respectivo la existencia de dicha cuenta y si su titular es el citado accionista.
- v) A falta de indicación expresa en cuanto al uso de la modalidad de pago se entenderá que cada accionista opta por el retiro personal del cheque por el monto del dividendo en las oficinas del DCVR ubicadas en calle Los Conquistadores 1730 piso 24 Santiago.

El pago del dividendo se efectuará con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2025.

El tratamiento tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas.

El Gerente General
Servicios Financieros Progreso S.A.